



El Fiscal General del Estado

eu 2010.ES

Presidencia Española de la Unión Europea

ASAMBLEA GENERAL DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL.

ACTO DE INAUGURACIÓN.

Participantes:

- *Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Tribunal Supremo y del C.G.P.J.*
- *Sr. D. Francisco Caamaño Domínguez, Ministro de Justicia.*
- *Excmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón, Fiscal General del Estado.*
- *Excmo. Sr. D. Félix Azón Vilas, Vocal de la Comisión de Escuela Judicial del C.G.P.J.*
- *Sr. D. Victor Hall, Secretario Gral. De la Red Europea de Formación Judicial.*



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (EJTN).-

Palacio de Congresos de Madrid.
27 de mayo de 2010; 09:00h.-

Cuando no ha transcurrido ni una semana del que probablemente haya sido el más importante acontecimiento vinculado con el mundo judicial que ha conocido nuestro país, la reunión de Presidentes de Tribunales Supremos y de los Fiscales Generales de la Unión Europea, tengo el honor de representar al Ministerio Fiscal español en otro evento que, con la vista puesta en el futuro, probablemente debería merecer un lugar no menos relevante en nuestra atención y en nuestra intención.

La formación de los servidores públicos directamente encargados de hacer Justicia, es decir, de hacer realidad la ley y de hacer que la ley sirva para mejorar la realidad, constituye, como digo, una de las claves de futuro en las que las sociedades, y sus legítimos representantes, no deberían descuidar, si pretenden que su proyecto colectivo circule por el camino de la libertad, de la seguridad jurídica y, en suma, del bienestar.

En la parte que nos toca a los Fiscales españoles, esta Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial no podía ser más oportuna.

Vivimos en nuestro país un momento que, como Fiscal General del Estado, me gustaría entender y describir como de redefinición, mejor que de indefinición –espero-, del modelo formativo del Ministerio Público. Seguramente, un momento de decisiones que debería poner punto final a un largo tiempo en el que la formación de los Fiscales ha transitado por sendas no siempre rectas, y no exentas de algún trecho errático.

El momento perfecto, por tanto, para una reflexión a la que, si duda alguna, puede aportar luz este movimiento construido en clave de identidad europea, que busca en la excelencia del conocimiento del Derecho, y en la mejora de la



capacitación profesional de quienes lo aplican con vocación de servicio público, la realización de un ideal de Justicia europea de calidad.

Pues bien, en ese sentido me atrevo a señalar que el modelo de formación de jueces y fiscales que encarna la Red Europea de Formación Judicial, no es ni neutro ni inocuo desde el punto de vista institucional. Bien al contrario, sus programas y sus planteamientos encajan con precisión matemática en el paradigma de organización judicial y –subrayo- de integración del Ministerio Fiscal en el Poder Judicial que proclama la Constitución española.

El viejo concepto de raíz liberal, originado en la famosa partición dual francesa entre la magistratura decisoria y la magistratura postulante, pero magistratura al fin y al cabo, ha evolucionado hacia una nueva articulación institucional, de la que la Constitución española es posiblemente el arquetipo más acabado, en que el Ministerio Público se define como órgano dotado de autonomía funcional y orgánica, pero integrado en el Poder Judicial.

Autonomía, pues, al servicio de una separación de funciones que es esencial para el juego de las garantías dentro del proceso. Autonomía como base para el correcto desempeño de promover la acción de la Justicia, y por tanto autonomía que se proclama respecto de todos los Poderes del Estado, y que en relación con el Poder Judicial necesariamente se traduce en esa alteridad orgánica. Pero autonomía vinculada a una clara y neta decisión constitucional: la integración del Ministerio Fiscal en el Poder Judicial.

Por más que se olvide con imperdonable frecuencia, incluso por parte de quienes más presente deberían tenerlo, esa condición de órgano integrado en el Poder Judicial es sustancial y definitiva y definidora del Fiscal español. Y es una condición que compartimos –por eso quiero recordarlo en este foro- con un gran mayoría de Ministerios Públicos europeos. Insisto, probablemente con ventaja a nuestro favor en cuanto a la nitidez de la descripción constitucional en la que se apoya nuestra presencia en este acto.

De ahí que el interés del Ministerio Fiscal español por la actividad y por el avance de la Red Europea de Formación Judicial sea incuestionable, y que nuestra



voluntad de colaboración y de aportación de esfuerzo sea plena.

Como institución, creemos firmemente que la vía europea es la única practicable y razonable en el siglo XXI, como hemos demostrado impulsando todos los foros de integración de los Ministerios Públicos europeos, y muy especialmente el desarrollo de la Fiscalía Europea contemplada en el Tratado de Lisboa. Como Fiscales, estamos convencidos de que nuestra misión de defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos sólo puede resultar útil a partir de la especialización, la mejora de la calidad de nuestro trabajo y la cooperación intensa y franca con quienes, en el contexto de una Europa unida, comparten nuestra misma tarea.

Tenemos la obligación moral, y el deber constitucional, de dejar a las próximas generaciones de juristas, de Jueces y Fiscales, el legado de una sociedad que crea en el Derecho como única vía fiable de aseguramiento de la convivencia.

La transmisión de esos valores, de la vocación de servicio público, del sentido democrático de la Justicia, es responsabilidad directa de los que estamos aquí reunidos. Y el instrumento es la formación, la educación para el Derecho en libertad, para el Derecho de la Libertad, que Jueces y Fiscales han de compartir como parte indispensable e irrenunciable de la forma de civilización que colectivamente identificamos con el ideal europeo.

Así que en este momento de redefinición de la manera en que se ha de administrar ese legado, el Ministerio Fiscal español quiere poner sobre la mesa su compromiso, su disposición activa y positiva, al desafío apasionante y decisivo de la formación europea de fiscales y jueces.

Muchas gracias.
